



**Departamento de Justicia de EE.UU.**  
Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de  
Inmigración  
*Oficina del Director*  
5107 Leesburg Pike, Suite 2600  
Falls Church, Virginia 22041

---

## AVISO

**Contacto:** Oficina de Asuntos Legislativos y Públicos  
(703) 305-0289 Fax: (703) 605-0365  
**Internet:** [www.usdoj.gov/eoir](http://www.usdoj.gov/eoir)

---

20 de noviembre de 2008

### **Los notarios, consultores para visas y consultores de inmigración no son abogados**

Los notarios, consultores para visas y consultores de inmigración *no pueden* representarlo en el tribunal de inmigración.

- Los notarios, consultores para visas y consultores de inmigración *no pueden* proveer servicios legales o brindar asesoría legal.
- Los consultores de inmigración con fianza en California *pueden* traducir información, obtener copias y presentar formularios.

Sólo abogados habilitados y “representantes acreditados” *pueden* representarlo en un tribunal de inmigración, *pueden* proveer servicios legales y *pueden* brindar asesoría legal.

- Los notarios, consultores para visas y consultores de inmigración no son “representantes acreditados”.
- El *Manual de Prácticas del Tribunal de Inmigración, Capítulo 2*, explica quién puede representarlo. Usted puede pedir ver el manual en la ventanilla de presentación de documentación del tribunal de inmigración, o puede verlo en Internet en [www.usdoj.gov/eoir](http://www.usdoj.gov/eoir).

### **No sea víctima del fraude de inmigración**

- NO firme solicitudes u otros papeles en blanco.
- NO firme solicitudes u otros papeles que no comprenda.
- NO firme solicitudes u otros papeles que contengan información falsa.
- NO realice un pago sin recibir un recibo, y tenga cuidado cuando alguien le pida que pague mucho dinero por asistencia con la inmigración.
- SÍ obtenga copias de todas las solicitudes u otros papeles preparados o presentados para usted.
- SÍ asegúrese que un abogado o “representante acreditado” pueda representarlo en el tribunal de inmigración. (Vea el *Capítulo 2* del *Manual de Prácticas del Tribunal de Inmigración*).
- SÍ denuncie quejas sobre notarios, consultores de visas y consultores de inmigración al Departamento de Justicia de California, Oficina de Asistencia al Inmigrante, tel. 1-888-587-0557.

— EOIR —